

## **MUNICIPALIDAD DE LAJA**

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 5861. //

MAT: AUTORIZA PAGO ASIGNACIÓN DE EXCELENCIA PEDAGÓGICA SR. ABELINO AVENDAÑO CASTRO Y OTRAS.

LAJA, 13 de julio 2017.

## VISTOS:

- Correo de fecha 13.07.17 del Jefe Administración y Finanzas del Depto. De Educación.
- Resolución Exenta Nº 3490 de fecha 29/06/17, correspondiente al Primer Semestre de año 2017, del Ministerio de Educación, que transfiere recursos a sostenedores para efectos de proceder al pago de Asignación de Excelencia Pedagógica.
- 3. Ley 19.715, que establece Asignación de Excelencia Pedagógica.
- 4. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

## DECRETO:

1.- AUTORÍZASE el pago de Asignación Excelencia Pedagógica a los Profesionales de la Educación que se individualizan:

Nombre	RUT N°	Valor a Pagar
<ul> <li>Avendaño Castro, Abelino</li> </ul>		\$231.818
- Barra Burgos, Bernarda		\$231.818
<ul> <li>Barrales Pérez, Alondra</li> </ul>		\$477.273
- Espinoza Saavedra, María		\$272.727
<ul> <li>García Pérez, Mireya</li> </ul>		\$450.000
<ul> <li>Guerrero Macaya, Nayareth</li> </ul>		\$300.000
- Rodríguez Soto, María		\$600.000
- Saavedra Gómez, María		\$744.545

- 2.- ORDÉNASE al Departamento de Educación Municipal de Laja, rendir cuenta al Departamento Provincial de Educación del Bío Bío, acreditando el pago a los respectivos docentes, el que se cancelará en las remuneraciones de julio 2017:
- 3.- ORDÉNASE el pago del gasto del presente decreto al subtitulo 21 ítem 01 "Personal de Planta" o ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/ESC/AMR/Irc. DISTRIBUCION:/

Daem (3)

- Archivo SSMM/

LUIS HERRERA LARENAS ALCALDE (S)